



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MI CASA
DIFERENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

C. P. ÁNGEL ISIDRO MACÍAS BARRÓN, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CONTANDO CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 27 FRACCIONES III, X Y XI DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, 43 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013 Y 10 FRACCIÓN VII Y 20 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CONSIDERNADO

Consciente de que la familia es el pilar de la sociedad, el Gobierno del Estado de Guanajuato enfatiza la importancia de este núcleo, mediante el impulso de programas destinados a fortalecer su bienestar en todos los ámbitos, fomentando la unión de sus miembros, a través de una cultura de valores.

Con esa finalidad, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha visualizado la necesidad de implementar programas y acciones que, con un enfoque social, protejan el ámbito familiar en los 46 Municipios que conforman esta entidad federativa.

En este entorno surge, el Programa “Mi Casa DIFerente”, el cual orienta su apoyo hacia las familias en pobreza extrema que carecen de una vivienda digna, ya que las que habitan, están construidas con materiales inadecuados y en mal estado (láminas de cartón, plásticos, palos, entre otros) que provocan que sus ocupantes estén propensos a enfermedades, inseguridad, violencia intrafamiliar, hacinamiento, entre otros riesgos sociales. Conscientes de la problemática que enfrentamos en nuestro Estado en este rubro, el Programa ofrece la posibilidad de contar con una vivienda digna en sus modalidades Básica, Básica sin Barreras y Ampliación de Vivienda, mediante la donación de materiales en especie y con la autoconstrucción por parte de la familia beneficiada, con el objeto de promover la unión y armonía familiar, así como la sana convivencia.

Con el propósito de unir esfuerzos en los diferentes órdenes de gobierno para solucionar la problemática en el ámbito de vivienda, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, las Presidencias Municipales y los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios, podrán si así lo deciden, convenir para colaborar y participar en la ejecución del Programa, actuando en forma coordinada y en estricto apego a las Reglas de Operación.

Expuesto lo anterior, con apoyo en las consideraciones señaladas previamente, tengo a bien expedir las siguientes

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

Capítulo I Disposiciones Generales

Sección Primera Preliminar

Glosario

Artículo 1. Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá a las definiciones siguientes:

- I. **Acta de Entrega Recepción:** Documento que formaliza y comprueba la entrega-recepción de la vivienda o ampliación de vivienda a beneficiarios, firmada por el beneficiario y por las Instancias participantes y en el que se hace constar que el objetivo del Programa Mi Casa DIFerente ha sido cumplido;
- II. **Alta de Beneficiario:** Procedimiento mediante el cual la Instancia Auxiliar notifica a la instancia Normativa la integración de un ciudadano guanajuatense al Padrón de Beneficiarios;
- III. **Auxiliar Administrativo:** Personal dependiente de la Instancia Auxiliar quien deberá integrar expedientes de beneficiarios y llevar el control de la documentación generada en todas las etapas de la operatividad del Programa;
- IV. **Baja de Beneficiario:** Procedimiento por medio del cual la Instancia Auxiliar notifica a la Instancia Normativa la exclusión del Padrón Estatal de un beneficiario bajo su estricto criterio y responsabilidad del municipio;
- V. **Beneficiario:** Persona que recibe los materiales de construcción en calidad de apoyo para la autoconstrucción o ampliación de su vivienda;
- VI. **Carta Compromiso:** Documento mediante el cual el beneficiario se compromete con la Instancia Ejecutora y Auxiliar a cumplir con lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa Mi Casa DIFerente;
- VII. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con

autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en dicha materia;

- VIII. **Convenio:** Instrumento jurídico mediante el cual las instancias de gobierno participantes convienen trabajar de manera conjunta para cumplir con el objetivo general del Programa “Mi Casa DIFerente”;
- IX. **Cónyuge o concubino (a):** esposo (a) o pareja del beneficiario (a);
- X. **Coordinador o Responsable del Programa:** Personal municipal dependiente de la Instancia Auxiliar con conocimientos suficientes para asesorar, orientar, capacitar y evaluar la correcta aplicación del Programa, así como para ser el enlace con el Promotor Estatal para el correcto llenado del Sistema de Planeación y Seguimiento para la captura de información estadística y beneficiarios; así como responsable la documentación solicitada por la Instancia Normativa;
- XI. **Criterios de Selección:** Son los parámetros utilizados por el Programa “Mi Casa DIFerente” para ser beneficiario y de acuerdo a la naturaleza de los mismos ubicarlo en la modalidad correspondiente;
- XII. **CURP:** Clave Única de Registro de Población;
- XIII. **Dependiente Económico:** Persona(s) con parentesco, ascendente o descendente, que dependen económicamente del beneficiario;
- XIV. **Discapacitado:** Persona con alguna discapacidad;
- XV. **Familia o Núcleo Familiar:** Se define como la unidad de protección formada por una o más personas unidas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un ingreso común;
- XVI. **Ficha de Diagnóstico Socioeconómico:** Formato donde se recopilan los datos socioeconómicos del solicitante del apoyo de materiales de construcción y de la vivienda en que habita;
- XVII. **Grupo de Desarrollo Red Móvil Comunidad DIFerente”:** Grupo de personas organizadas que participan en el Programa Red Móvil buscando su desarrollo integral e incluyente;
- XVIII. **Índice de Privación Social:** de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, es la expresión

numérica que se construye para cada persona a partir de la suma de los seis indicadores asociados a las carencias sociales siguientes: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; y acceso a la alimentación;

- XIX. Instancia Auxiliar:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XX. Instancia Ejecutora:** Municipio que interviene en la operación y ejecución del Programa “Mi Casa DIFerente”;
- XXI. Instancia Normativa:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, encargado de normar el Programa Mi Casa DIFerente;
- XXII. Línea de Bienestar Mínimo:** valor monetario de una canasta alimentaria básica que permite identificar a la población que, aún al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no podría adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.
- XXIII. Padrón de Suministro de materiales:** Listado o relación de personas que han recibido materiales de construcción en calidad de apoyo por parte de la Instancia Normativa para la ejecución del Programa “Mi Casa DIFerente”;
- XXIV. Pobreza Extrema:** situación en que se encuentra una persona cuando tiene tres o más carencias sociales dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana;
- XXV. Programa:** Programa Mi casa DIFerente 2013;
- XXVI. Promotores Estatales:** Servidores Públicos calificados que dependen de la Instancia Normativa y realizan los procesos subsecuentes mediante visitas domiciliarias a los solicitantes prevalidados por la Instancia Auxiliar;
- XXVII. Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Programa Mi casa DIFerente para el ejercicio fiscal 2013;
- XXVIII. Sistema de Planeación y Seguimiento para la Captura de Información Estadística y Beneficiarios (PLANEA-DIF):** Consiste en un

programa informático especial para la captura de datos de los Beneficiarios y de la información estadística;

- XXIX. Solicitud ciudadana:** Documento donde el ciudadano solicita ser parte del Programa Mi Casa DIFerente, la cual deberá estar dirigida al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- XXX. Supervisor Municipal:** Personal dependiente de la Instancia Auxiliar quien deberá prevalidar solicitudes, verificar la correcta entrega de materiales, supervisar el proceso constructivo y realizar el cierre del programa en su municipio;
- XXXI. Verificador de Obra:** Personal dependiente de la Instancia Ejecutora quien deberá realizar la supervisión de cada una de las etapas constructivas de las viviendas o ampliaciones de vivienda;
- XXXII. Zonas Rurales:** localidades menores a 2 mil 500 habitantes; y
- XXXIII. Zonas Urbanas:** localidades con 2 mil 500 o más habitantes.

Sección Segunda

Objetivos y cobertura del Programa

Objetivo general

Artículo 2. El Programa tendrá por objetivo general lograr que las familias y/o personas del Estado de Guanajuato que se encuentren en condiciones de marginación, desventaja social o pobreza extrema, alcancen su desarrollo integral y cuenten con una vivienda digna, por medio de la autoconstrucción, logrando con ello la solidaridad familiar.

Objetivos específicos

Artículo 3. Serán objetivos específicos del Programa los siguientes:

- I. Otorgar a los beneficiarios recursos materiales en calidad de apoyo, para promover su participación corresponsable con los Gobiernos Estatal y Municipal;
- II. Promover el desarrollo familiar a través de la autoconstrucción de viviendas en localidades del Estado de Guanajuato;
- III. Mejorar la calidad de vida de familias guanajuatenses que se encuentren en condiciones vulnerables o de pobreza extrema promoviendo el desarrollo familiar;

- IV. Procurar que las personas discapacitadas y adultos mayores tengan acceso a una vivienda en la modalidad del Programa que se ajuste a sus necesidades;
- V. Propiciar un desarrollo integral en un entorno familiar para elevar su calidad de vida;
- VI. Edificar un hogar con integrantes conscientes de la responsabilidad social; y
- VII. Orientar a los beneficiarios a tener metas personales, familiares y comunitarias para lograr transformar su vida.

Cobertura

Artículo 4. El Programa se podrá aplicar en las zonas rurales y urbanas de todos los municipios del Estado de Guanajuato.

Población objetivo

Artículo 5. Podrán ser beneficiados por el Programa aquellas familias o núcleos familiares que viviendo en el Estado de Guanajuato y en situación de marginación, desventaja social o pobreza extrema, cumplan con los requisitos que se señalan en las presentes Reglas de Operación.

Sección Tercera Características y modalidades y distribución de los apoyos

Características de los apoyos

Artículo 6. En virtud del Programa se otorgarán apoyos que consistirán primordialmente en la aportación de materiales en especie para la construcción o ampliación de vivienda, según sea el caso. La aportación variará y se otorgará conforme a los anexos I-A, I-B, I-C1, I-C2 y I-C3 de las presentes Reglas de Operación.

Modalidades de los apoyos

Artículo 7. Los apoyos se otorgarán bajo las siguientes modalidades:

- I. Para la construcción de vivienda básica;
- II. Para la construcción de vivienda básica sin barreras; y
- III. Para la ampliación de vivienda.

Vivienda básica y vivienda básica sin barreras

Artículo 8. La vivienda básica deberá contar con un área de construcción de 44.85 m², una altura de 2.40 m., dos recámaras, un baño, una cocina y una sala-comedor.

La vivienda básica sin barreras, además de las condiciones del párrafo anterior, deberá contar con maneral para baño, manerales para taza de baño, rampa y maneral para rampa, de tal forma que la vivienda sea accesible a personas con discapacidad.

Ampliación de vivienda

Artículo 9. Para la modalidad de ampliación de vivienda se tomarán en cuenta las necesidades de personas o núcleos familiares que requieran alguna de las siguientes acciones para solventarlas:

- a) Recámara,
- b) Cocina, o
- c) Baño.

En este supuesto, la recámara contará con un área de construcción de 11.02 m², la cocina con un área de 8.39 m², y el baño con un área de 5.84 m², todos los espacios con una altura de 2.40 m.

En casos especiales podrán tomarse en cuenta personas o núcleos familiares con necesidades distintas a las previstas en el primer párrafo de este artículo, a fin de recibir el apoyo de ampliación de vivienda. Para ello, la Instancia Auxiliar deberá exponer el caso a la Instancia Normativa quien valorará el planteamiento y, de considerarlo justificado, autorizará la inclusión como beneficiario del solicitante y el otorgamiento del apoyo, vigilando en todo caso que se cumplan los objetivos del Programa.

Solicitud y distribución de apoyos

Artículo 10. Con base en el techo presupuestal asignado para el Programa en el ejercicio fiscal vigente, la Instancia Normativa atenderá la solicitud de viviendas que realice la Instancia Ejecutora, autorizada por el Ayuntamiento y consignada en el Acta correspondiente. En dicha solicitud se deberá mencionar que la Instancia Ejecutora cuenta con el respaldo de los recursos económicos y humanos necesarios para la operatividad del Programa, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Para determinar el apoyo a otorgar, se considerará el techo presupuestal y la necesidad de vivienda o ampliación de vivienda con las características del programa en el municipio.

Modificación en distribución de apoyos

Artículo 11. La Instancia Normativa podrá notificar por escrito a la Instancia Ejecutora y a la Instancia Auxiliar cualquier ampliación de acciones de vivienda, cuando en las visitas que efectúe detecte alguna necesidad que no haya sido solicitada o prevalidada por la Instancia Ejecutora o la Instancia Auxiliar. En este supuesto, el DIF Estatal tendrá la facultad de operar de manera directa el Programa.

El o los beneficiarios de dichas acciones adicionales deberán suscribir una carta compromiso para la edificación o ampliación de la vivienda en la modalidad que corresponda.

Reasignación de apoyos

Artículo 12. La Instancia Normativa, podrá reasignar a otro Municipio las viviendas o ampliaciones de vivienda, cuando el Municipio al que inicialmente se le hubieren asignado no se encuentre en posibilidades de ejecutar el número de viviendas o ampliaciones de vivienda solicitados y/o convenidos con la Instancia Ejecutora, o bien cuando incumpla en la entrega de los materiales que le corresponde aportar en el plazo establecido para tal efecto.

Capítulo II Beneficiarios del Programa

Sección Primera Requisitos para ser beneficiario

Requisitos

Artículo 13. Para acceder a los beneficios del Programa, los solicitantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser mayores de edad;
- II. Ser residentes del Estado de Guanajuato con una antigüedad de por lo menos tres años computados a partir de la fecha de formalización del apoyo;
- III. Encontrarse en situación de pobreza extrema para la modalidad básica y básica sin barreras; o en situación de pobreza patrimonial, para el caso de la modalidad de ampliación de vivienda; y
- IV. Ser propietarios o poseedores de un predio para el caso de la modalidad básica y básica sin barreras; o poseedores de una vivienda que no ofrezca a su familia el espacio necesario para su pleno desarrollo y bienestar familiar, en el caso de la modalidad de ampliación de vivienda.

Requisitos específicos para la construcción de vivienda básica

Artículo 14. Para acceder a los beneficios del Programa en la modalidad de apoyo para la construcción de vivienda básica, además de los requisitos establecidos en el artículo inmediato anterior, el solicitante y su familia nuclear deberán encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Habitar una vivienda que no les ofrezca seguridad física por estar construida con materiales rudimentarios;
- II. Convivir con una o más familias en una sola vivienda y que compartan áreas de servicios donde se asean, duermen y cocinan;
- III. Habitar en un solo cuarto;
- IV. Habitar en una vivienda afectada por fenómenos naturales y/o situaciones catastróficas;
- V. Rentar vivienda durante un tiempo mayor a un año; y
- VI. Habitar una vivienda prestada durante un tiempo mayor a un año, siempre y cuando no se cuente con una propia.

Requisitos específicos para la construcción de vivienda básica sin barreras

Artículo 15. Para poder recibir los beneficios del programa en la modalidad de apoyo para la construcción de vivienda básica, además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 y encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 14 de estas Reglas de Operación, el solicitante o por lo menos alguno de los miembros de su núcleo familiar deberá contar con alguna discapacidad motriz o visual.

Requisitos específicos para la ampliación de vivienda

Artículo 16. Los solicitantes podrán acceder a los apoyos para la ampliación de vivienda cuando cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 y se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 14 de estas Reglas de Operación.

Acreditación de los requisitos

Artículo 17. Los solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos a que se refieren los artículos 13 a 16 de estas Reglas de Operación, según corresponda, a satisfacción de la Instancia Normativa. Por lo que refiere a la propiedad o legal posesión del predio o vivienda, la acreditación se realizará con cualquiera de los medios establecidos por la Ley para tal efecto.

Una vez acreditado como beneficiario por medio del anexo II-A y para la procedencia del apoyo en las modalidades de construcción de vivienda básica y construcción de vivienda básica sin barreras, los beneficiarios deberán presentar un certificado de no propiedad expedido por el Registro Público de la Propiedad que corresponda, tanto del beneficiario como de su cónyuge.

Restricciones

Artículo 18. No podrá ser beneficiario del Programa aquél solicitante que se

encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Cuando él, alguno de los miembros de su familia nuclear o la propia familia estén empadronados o enlistados en programas municipales, estatales y/o federales de vivienda o mejoramiento de vivienda;
- II. Cuando no acredite fehacientemente la propiedad o legal posesión del predio o de la vivienda en donde se pretenden aplicar los beneficios del Programa;
- III. Cuando pretenda construir en espacios considerados de alto riesgo conforme a la normatividad aplicable para el uso de suelo.
- IV. Cuando el predio o la vivienda en que pretende aplicar los beneficios del Programa se encuentre en litigio;
- V. Cuando él o algún miembro de su familia nuclear sea propietario o poseedor de otro u otros predios o viviendas distintos de aquél en el que pretende aplicarse los beneficios del Programa; y
- VI. Cuando se pretenda construir en predios o terrenos irregulares de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial del municipio y demás normatividad aplicable.

Sección Segunda **Obligaciones de los beneficiarios**

Obligaciones

Artículo 19. Antes, durante y después del desarrollo del Programa, según corresponda, los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Entregar la documentación establecida en el Anexo I-G para formar el expediente individual;
- II. Entregar a la Instancia Auxiliar el certificado de no propiedad expedido por el Registro Público de la Propiedad, tanto del solicitante como de su cónyuge, en un lapso no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del anexo II-A, para que a su vez la Instancia Auxiliar lo integre a su expediente individual. De no entregarse el documento o de comprobarse la posesión de otro u otros predios o viviendas distintos de aquél en el que se pretende aplicar los beneficios del Programa, será motivo suficiente para dar de baja del Programa al beneficiario;
- III. Asistir a la reunión de difusión de las Reglas de Operación del Programa y capacitación del proceso constructivo;

- IV.** Resguardar y hacer un buen uso y manejo de los materiales de construcción proporcionados por las Instancias Normativa y Ejecutora para la edificación de sus viviendas o ampliaciones de vivienda;
- V.** Aportar los materiales requeridos en los anexos I-A, I-B, I-C1, I-C2 y I-C3 según sea la modalidad de vivienda o ampliación de vivienda para concluir la cimentación;
- VI.** Iniciar la obra de construcción o de ampliación, según corresponda, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que reciba los materiales que otorga la Instancia Normativa para tal efecto. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para dar de baja del Programa al beneficiario;
- VII.** Ejecutar todos y cada uno de los conceptos especificados en el Proyecto Tipo y apegarse a él sin realizar ninguna modificación;
- VIII.** Facilitar el acceso a su vivienda para realizar los trabajos de prevalidación, validación y además, la verificación de la obra en cualquier etapa del proceso constructivo y posteriormente, cualquier evaluación por parte de las Instancias correspondientes;
- IX.** Dar constancia de las aportaciones realizadas por la Instancia Normativa, mediante firma en el Padrón de Materiales Suministrados a cada Beneficiario Anexo III-A o III-A1, III-A2 y III-A3.
- X.** Utilizar la totalidad de los materiales proporcionados por las Instancias correspondientes para la autoconstrucción de su vivienda o ampliación de vivienda;
- XI.** Participar en las acciones que programe la Instancia Auxiliar con la finalidad de coadyuvar en su desarrollo integral, así como en los Grupos de Desarrollo del Programa Red Móvil Comunidad DIFerente de su zona, además de participar en las pláticas de Prevención que establezca la Instancia Auxiliar;
- XII.** Firmar el Acta de Entrega Recepción de la vivienda o ampliación de vivienda a su término;
- XIII.** Ocupar la vivienda o ampliación de vivienda al finalizar la construcción por un mínimo de tres años, ya que bajo ninguna circunstancia podrán encontrarse deshabitados; y
- XIV.** Mantener limpia la vivienda o ampliación de vivienda y darle mantenimiento periódico.

Capítulo III Coordinación Institucional

Sección Primera Instancias del Programa

Instancias normativa, auxiliar y ejecutora

Artículo 20. Durante la implementación del Programa el DIF Estatal fungirá como instancia normativa, el DIF Municipal como instancia auxiliar y el Municipio como instancia ejecutora.

El DIF Estatal, como instancia normativa, será el responsable del desarrollo del Programa por conducto de la Coordinación de Fomento a la Vivienda perteneciente a su Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario, y como tal, será la única facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para resolver los casos no consignados expresamente en ellos.

La instancia auxiliar estará facultada para coordinar y ser enlace entre el beneficiario y las Instancias Ejecutora y Normativa.

El Municipio que desee participar como Instancia Ejecutora del Programa deberá contar previamente con el acuerdo del H. Ayuntamiento plasmado en el Acta de Sesión que corresponda, en el que se deberá especificar el número de viviendas solicitadas por modalidad y el monto de la aportación económica que realizarán, la cual tendrá que ser suficiente para adquirir los materiales y/o apoyos para la autoconstrucción como se describe en los anexos: I-A, I-B, I-C1, I-C-2 y I-C3 de las presentes Reglas de Operación. Dicho acuerdo deberá ser notificado mediante solicitud con copia del acta de sesión certificada por el Secretario de Ayuntamiento a la Instancia Normativa. Este documento deberá ser presentado antes de la fecha indicada por la Instancia Normativa, marcando copia a la Instancia Auxiliar.

La Instancia Ejecutora deberá asignar recursos económicos para atender a los casos especiales de los beneficiarios que por su situación económica les impida cumplir con lo establecido en el numeral 6.4 apartado II y anexo I-A, I-B, I-C1, I-C2 o I-C3.

Convenios de colaboración

Artículo 21. Para implementar el Programa, el DIF Estatal celebrará los convenios de colaboración con el DIF Municipal y el Municipio que corresponda, en el que además de establecerse los derechos y obligaciones de cada parte, se consignarán los acuerdos correspondientes para el logro de los objetivos del Programa y los mecanismos y procesos de coordinación necesarios para lograr los objetivos del Programa.

Convenios modificatorios

Artículo 22. Cuando hubiere necesidad de realizar alguna modificación al convenio de colaboración, el DIF Municipal o el Municipio la solicitarán por escrito adjuntando la documentación correspondiente, y de ser procedente a criterio del DIF Estatal, éste elaborará el documento correspondiente y recabará las firmas correspondientes. El DIF Estatal también podrá proponer modificaciones al convenio de colaboración.

Sección Segunda Obligaciones de las Instancias del Programa

Obligaciones de la instancia normativa

Artículo 23. Durante la ejecución del Programa serán obligaciones del DIF Estatal, como instancia normativa, las siguientes:

- I. Autorizar el número de viviendas o ampliaciones de vivienda por municipio, de acuerdo a lo especificado en las presentes Reglas de Operación;
- II. Difundir entre las Instancias Ejecutora y Auxiliar las presentes Reglas de Operación;
- III. Validar las Cédulas de Prevalidación dictaminadas como viables por la Instancia Auxiliar a través de visitas domiciliarias realizadas por el equipo de promotores estatales;
- IV. Diseñar el Proyecto Tipo de vivienda en sus modalidades básica y básica sin barreras y ampliación de vivienda, así como hacer entrega a la Instancia Auxiliar de las especificaciones del proceso constructivo, planos arquitectónicos, estructurales y complementarios que sean necesarios;
- V. Informar a la Instancia Auxiliar el nombre de las personas que fueron dictaminados como beneficiarios en el proceso de validación, mediante la remisión del Listado Final de Beneficiarios Anexo II-A y II-AA;
- VI. Realizar por lo menos una sesión de capacitación técnico administrativa sobre la operatividad del Programa a los Beneficiarios;
- VII. Capacitar al personal asignado por la Instancia Auxiliar sobre los procesos administrativos y operativos del Programa;
- VIII. Realizar visitas domiciliarias periódicas para constatar que cada uno de los beneficiarios cuenten con el total de materiales asignados para la construcción de su vivienda o ampliación de vivienda, así como verificar su correcta aplicación y el avance de obra, por medio de los Promotores Estatales;

- IX. Coordinar con las Instancias Ejecutora y Auxiliar, las firmas correspondientes de las Actas de Entrega-Recepción Anexo III-B y III-B1, III-B2 y III-B3 de las viviendas o ampliaciones de vivienda concluidas;
- X. Participar en la entrega de las viviendas o ampliaciones de vivienda concluidas a los beneficiarios, conjuntamente con las Instancias Ejecutora y Auxiliar;
- XI. Realizar en conjunto con las demás instancias el cierre operativo de Ejercicio Anexo III-C de acuerdo al número de viviendas o ampliaciones de vivienda establecidas en el convenio respectivo;
- XII. Cuando lo considere necesario, disponer de los mecanismos de seguimiento y medición de resultados que proporcione elementos importantes para su evaluación, a fin de analizar la evaluación del Programa, identificando el cumplimiento de los objetivos y metas programados para adoptar, si es necesario, medidas preventivas o correctivas que reorienten las acciones; y
- XIII. Rescindir el Convenio de Colaboración y Apoyo en los casos de incurrir en alguna de las conductas a que se refiere el artículo 33 de estas Reglas de Operación.

Obligaciones de la Instancia Ejecutora

Artículo 24. Durante la ejecución del Programa serán obligaciones del Municipio, como instancia ejecutora, las siguientes:

- I. Aportar el apoyo que le corresponde según las modalidades que determine operar en su Municipio, el cual está indicado en los anexos I-A, I-B, I-C1, I-C2 y I-C3 de las presentes Reglas de Operación;
- II. Corroborar el correcto destino de los materiales de construcción otorgados por la Instancia Normativa para los beneficiarios del Programa;
- III. Ejecutar y supervisar el proceso constructivo en cada una de sus etapas apegándose a las especificaciones y planos arquitectónicos, estructurales y aquellos complementarios proporcionados por la Instancia Normativa, con la finalidad de que se concluyan en el tiempo y forma estipulados en las presentes Reglas de Operación;
- IV. Contar con un Verificador de Obra por cada 50 viviendas o ampliaciones de vivienda asignadas, así como con el equipo necesario (vehículo, computadora, impresora y material de oficina) para el buen desempeño del Programa;

- V. Entregar los materiales que le corresponde aportar de acuerdo a los anexos I-A, I-B, I-C1, I-C2 y I-C3 de las presentes Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 20 días hábiles contados a partir de que la Instancia Normativa remita el Anexo II-A y II-AA de beneficiarios validados. De no entregarse los apoyos en tiempo y forma, la Instancia Normativa no realizará entrega de los materiales que le corresponde aportar;
- VI. Realizar bajo su más estricta responsabilidad los trazos de viviendas y ampliaciones de vivienda asignadas;
- VII. En las localidades donde no se cuente con el servicio de drenaje y alcantarillado, asesorar al beneficiario en la adaptación o construcción de fosas sépticas, baños secos o la alternativa que seleccione el municipio para solventar dicha situación;
- VIII. Auxiliar mediante las áreas correspondientes a los beneficiarios validados para el otorgamiento de los permisos de construcción y el número oficial del predio;
- IX. Apoyar a la Instancia Auxiliar, y en coordinación con la Instancia Normativa, realizar la entrega de materiales de construcción otorgados;
- X. Dictaminar la factibilidad del predio donde se edificará la vivienda, considerando el uso de suelo y en el caso de las ampliaciones de vivienda considerar la estructura de la construcción existente;
- XI. Reponer los materiales otorgados por la Instancia Normativa que se pierdan por mal manejo o resguardo por parte de la Instancia Auxiliar, así como en el caso de los supuestos a que se refiere el artículo 33 de las presentes Reglas de Operación; y
- XII. Informar a la ciudadanía mediante la colocación de por lo menos un cartel, la cantidad de acciones ejecutadas en cada modalidad, el número de localidades atendidas, el recurso aportado por cada instancia así como su origen y el avance trimestral de las acciones, el cual durante el último trimestre del año deberá presentarse al 100%.

Obligaciones de la Instancia Auxiliar

Artículo 25. Serán obligaciones del DIF Municipal como Instancia Auxiliar durante la ejecución del Programa, las siguientes:

- I. Difundir el Programa y, en conjunto con la Instancia Ejecutora, proponer la o las zonas rurales o urbanas donde considera necesaria la aplicación del Programa, así como realizar en conjunto con la Instancia Ejecutora, una selección de las

familias que puedan ser beneficiadas y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación;

- II. Designar como personal del Programa a un Coordinador o Responsable del Programa, los Supervisores Municipales necesarios, así como un Auxiliar Administrativo, quienes deberán contar con el conocimiento suficiente para la correcta aplicación y supervisión del programa;
- III. Realizar el correcto llenado de la Ficha de Diagnóstico Socioeconómico Anexo I-H, de cada uno de los beneficiarios validados por la Instancia Normativa, obteniendo los datos mediante visitas domiciliarias;
- IV. Llevar a cabo con responsabilidad la prevalidación de los solicitantes asentando los datos correspondientes en la Cédula de Prevalidación Anexo I-E y I-EE para vivienda de la modalidad básica y básica sin barreras, y Anexo I-E para la ampliación de vivienda, mediante visita domiciliaria, entrevista y observación directa de la vivienda, con la finalidad de verificar que éstos se encuentren dentro de los criterios de selección en la modalidad que se ajuste a las necesidades de la familia o núcleo familiar y además que cumplan con los requisitos generales y la documentación especificada en las presentes Reglas de Operación;
- V. Configurar expedientes individuales por beneficiario, debidamente integrados con los documentos requeridos, en el orden especificado en las presentes Reglas de Operación y entregarlos a la Instancia Normativa conforme al Anexo I-G, previamente revisados por los promotores estatales;
- VI. Atender las solicitudes que la Secretaría de Gobierno canaliza directamente a la Instancia Normativa, realizar la prevalidación e integrar el expediente individual con el objeto de realizar la validación del solicitante y en caso de ser viable incluirla en el Anexo II-A o II-AA;
- VII. Conservar copia de cada uno de los expedientes que integre, mismo que quedará bajo su resguardo por un mínimo de 5 años y deberá poner a su disposición, cuando se le requiera, de la Instancia Normativa y demás Instancias de control y vigilancia;
- VIII. Recibir y entregar a los beneficiarios los materiales de construcción, tanto los aportados por la Instancia Normativa como los que proporciona la Instancia Ejecutora en el plazo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- IX. Corroborar el correcto destino de los materiales de construcción asignados a los beneficiarios validados por la Instancia Normativa y asesorar a los beneficiarios para garantizar el correcto resguardo y protección de los mismos;
- X. Proponer la reasignación de vivienda cuando, una vez notificado al solicitante de que fue nombrado beneficiario, éste manifieste por escrito su intención de no

aceptar el apoyo. Asimismo, podrá proponer en casos extraordinarios en los que por alguna causa de fuerza mayor no sea posible que el beneficiario inicialmente designado ejecute el proceso constructivo. Esta reasignación está sujeta a la aprobación de la Instancia Normativa y sólo podrá darse en la primera etapa;

- XI.** Notificar por escrito los posibles cambios de beneficiarios, proponiendo candidatos para la reasignación, especificando de manera clara los motivos en cada caso de que amerite baja. Deberá remitir el formato de cambio de Beneficiario Anexo II-B o II-BB, así como la documentación que soporte la sustitución y el expediente del nuevo beneficiario. De existir controversia con el anterior beneficiario, será la única instancia responsable de las consecuencias que por este procedimiento se susciten;
- XII.** En caso de que el beneficiario no utilice la totalidad del material de construcción en su vivienda o ampliación de vivienda, la Instancia Auxiliar, deberá recoger el material no utilizado y reintegrarlo a la Instancia Normativa;
- XIII.** Coordinar con las Instancias Normativa y Ejecutora la entrega de la totalidad de viviendas y ampliaciones de vivienda asignadas al municipio;
- XIV.** Dar seguimiento al proceso constructivo en cada una de sus etapas mediante visitas domiciliarias y reportar mensualmente el avance de obra al Área Técnica de la Instancia Normativa por medio del correo electrónico los primeros cinco días hábiles de cada mes; y
- XV.** Dar seguimiento a los procesos del Programa, por medio de los Supervisores Municipales necesarios que designe para tal efecto y cuya función se orientará a realizar las prevalidaciones de los solicitantes, llevar a cabo el seguimiento constructivo de las obras; así como por medio de un Auxiliar Administrativo que será responsable de integrar la documentación necesaria. El personal mencionado estará a cargo de un Coordinador o responsable del Programa quien trabajará de manera coordinada a fin de solventar las necesidades administrativas y operativas que el desarrollo del Programa genere.

Capítulo IV Operación del Programa

Prevalidación del solicitante por la Instancia Auxiliar

Artículo 26. Para poder ser considerados beneficiarios, los interesados deberán acudir personalmente ante la Instancia Auxiliar para informarse sobre los requisitos que señala el Programa. De encontrarse en los supuestos para ser beneficiados con alguna modalidad de apoyo, deberán proporcionar sus datos personales a la Instancia Auxiliar, entregar su solicitud ciudadana y la documentación requerida conforme al Anexo I-G, primera etapa.

Posteriormente, el personal de la Instancia Auxiliar entrevistará al solicitante en su domicilio quien deberá proporcionar los datos complementarios que le sean solicitados conforme a los anexos I-E, I-EE y I-H para la modalidad de construcción de vivienda, y I-E y I-H, para la modalidad de construcción de ampliación de vivienda. Los anexos deberán ser firmados por el interesado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que la información que proporcionó es auténtica.

Tratándose de personas discapacitadas o Adultos Mayores, el trámite anterior podrá realizarse a través de un familiar directo.

Validación del beneficiario por la Instancia Normativa

Artículo 27. Una vez entregada la documentación requerida y realizado el proceso de prevalidación descrito en el artículo inmediato anterior, la Instancia Normativa iniciará el proceso de validación de aquellos solicitantes que sean calificados como viables para obtener algún beneficio del Programa, para efecto de lo cual se conformarán los Anexos II-A y II-AA.

La Instancia Normativa, por conducto de su equipo de Promotores Estatales, validará las cédulas de prevalidación dictaminadas como viables por la Instancia Auxiliar mediante visitas domiciliarias que tendrán por objeto constatar que los solicitantes, efectivamente, se encuentren en alguno de los supuestos de selección y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, según sea la modalidad de apoyo que se solicite.

Aquellos solicitantes que sean validados por la Instancia Normativa después de agotar el procedimiento descrito en éste artículo, obtendrán la calidad de beneficiarios y estarán en condiciones de recibir el apoyo que corresponda de acuerdo al Programa.

En situaciones extraordinarias en las que el beneficiario no cuente con la solvencia económica para poder auto construir, será el comité evaluador que sea conformado para el efecto, el que determine en base un estudio socioeconómico la pertinencia en la entrega de dicho beneficio.

Distribución de materiales de construcción

Artículo 28. Los materiales de construcción aportados por la Instancia Normativa serán entregados por los proveedores adjudicados en el domicilio que señale la Instancia Auxiliar siempre y cuando permita las maniobras para la carga y descarga de los materiales.

La distribución de los materiales de construcción entre Instancias, se realizará en tres etapas:

- I. *Primera Etapa:* La Instancia Ejecutora, en coordinación con la Instancia Auxiliar, realizará la entrega de materiales de construcción a cada uno de los beneficiarios en el municipio que corresponda en un lapso no mayor de 20 días hábiles después de haber recibido el Anexo II-A y II-AA y notificará por escrito a la Instancia Normativa la fecha de terminación de la entrega de los mismos.

- II. *Segunda Etapa:* Al finalizar la entrega de la primera etapa, la Instancia Normativa entregará a la Instancia Ejecutora, a través de la Instancia Auxiliar, los materiales correspondientes al número de viviendas o ampliaciones de vivienda asignadas.
- III. *Tercera Etapa:* La Instancia Ejecutora en coordinación con la Instancia Auxiliar realizarán la entrega de materiales de construcción suministrados por la Instancia Normativa, a cada uno de los beneficiarios.

Actas de Entrega-Recepción

Artículo 29. La Instancia Ejecutora recabará por medio de la Instancia Auxiliar, las actas de entrega-recepción signadas por los beneficiarios y autoridades correspondientes de cada una de las viviendas y ampliaciones de vivienda asignadas cuando el proceso constructivo llegue a su término.

Una vez firmadas, las actas deberán remitirse a la Instancia Normativa y agregarse a los expedientes individuales que se encuentran bajo resguardo de las Instancias Normativa y Auxiliar.

Plazo de terminación y entrega de las viviendas y ampliaciones de vivienda

Artículo 30. La Instancia Ejecutora y Auxiliar se coordinarán con el fin de que las viviendas y las ampliaciones de vivienda sean terminadas en un plazo que no exceda de seis meses computados a partir del inicio de la entrega del material por parte de la Instancia Normativa.

A solicitud de la Instancia Ejecutora, en caso de no cumplir con el tiempo estipulado, la Instancia Normativa podrá otorgar una prórroga.

La Instancia Ejecutora y Auxiliar no podrán realizar eventos de entrega de materiales de construcción o de viviendas y ampliaciones de vivienda sin presencia y participación de la Instancia Normativa.

Capítulo V Prohibiciones y sanciones

Prohibiciones a los beneficiarios

Artículo 31. Queda terminantemente prohibido a los beneficiarios incurrir en las conductas siguientes:

- I. Proporcionar información falsa para el llenado del Formato de Diagnóstico Socioeconómico o no cumplir con las obligaciones de los beneficiarios conforme a las presentes Reglas de Operación;
- II. Realizar venta parcial o total de los materiales de construcción otorgados por las Instancias correspondientes;

- III. Vender, rentar, prestar o utilizar la vivienda o ampliación de vivienda para fines distintos al habitacional;
- IV. No terminar la construcción en el tiempo estipulado en la carta compromiso o convenio celebrado entre el beneficiario y la Instancia Ejecutora;
- V. Modificar los colores en la pintura de la fachada de la vivienda o ampliación de vivienda una vez recibida y ocupada.; y
- VI. Utilizar la vivienda o ampliación de vivienda para propaganda política de cualquier partido.

Sanciones a los beneficiarios

Artículo 32. Los beneficiarios que incurran en las conductas descritas en el artículo inmediato anterior, serán sancionados en los términos siguientes:

- I. Con suspensión del suministro de material y baja del padrón de beneficiarios en la etapa constructiva en que se detecte el incumplimiento, en los supuestos previstos en las fracciones I, II, IV del artículo inmediato anterior;
- II. Con la devolución en los términos que determine la Instancia Auxiliar y Ejecutora de los materiales otorgados por la Instancia Normativa en el supuesto previsto en la fracción III del artículo inmediato anterior;
- III. Para el supuesto señalado en la fracción V del artículo inmediato anterior, el beneficiario pintará nuevamente la fachada de su vivienda o ampliación de vivienda con los colores indicados en el expediente técnico. La Instancia Auxiliar verificará el cumplimiento de la disposición.

Las Instancias Ejecutora y Auxiliar estarán facultadas para aplicar al beneficiario las sanciones señaladas y además remitirán los datos del beneficiario y su cónyuge a la Instancia Normativa, así como a las dependencias Estatales y Federales para que se proceda a negarle en lo futuro, el acceso a cualquier apoyo de los programas gubernamentales de mejoramiento y/o construcción de vivienda.

Prohibiciones y sanciones a las instancias ejecutora y auxiliar

Artículo 33. En el caso de que no se termine la construcción de algunas viviendas o ampliaciones de vivienda dentro del término de seis meses, se considerará como incumplimiento por parte de las instancias ejecutora y auxiliar, lo que repercutirá de manera negativa e incidirá en el número de asignación de viviendas y ampliaciones de vivienda en el ejercicio fiscal inmediato posterior. Asimismo, la Instancia Ejecutora deberá reintegrar a la Instancia Normativa la totalidad de los recursos destinados a las acciones no terminadas, quedando a disposición de esta última.

Para el caso de que existan evidencias de que la Instancia Ejecutora y/o Auxiliar condicione la asignación de las viviendas o ampliaciones de vivienda por compromisos adquiridos, sean políticos o de cualquier otra índole, o soliciten o requieran algún pago o cuota en dinero o especie al solicitante o beneficiario, distinto de las aportaciones marcadas en los numerales de los anexos I-A, I-B, I-C1, I-C2 y I-C3 que forman parte de las presentes Reglas de Operación, se hará del conocimiento de la autoridad competente para la aplicación de las sanciones correspondientes de conformidad con las leyes y disposiciones normativas aplicables.

En el supuesto de que se realicen conductas en contravención a lo establecido en los presentes Lineamientos, se dará vista a la autoridad competente, a fin de que se apliquen, en su caso, las sanciones previstas por la Ley de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios a quienes resulten responsables.

Capítulo VI Control y seguimiento

Proceso de control y seguimiento

Artículo 34. El seguimiento del correcto desarrollo del proceso constructivo se realizará por la Instancia Normativa tomando como base la información que derive de los reportes y fichas informativas que sean generadas por los Promotores Estatales.

Asimismo alimentará y mantendrá actualizada la información solicitada por el Sistema Planea-DIF.

Capítulo VII Quejas y denuncias

Captación de quejas y denuncias

Artículo 35. En caso de que exista alguna inconformidad derivada de la operación o ejecución del Programa, los interesados podrán presentar sus quejas mediante oficio dirigido a DIF Estatal, por conducto de las Instancias Auxiliares ubicadas en cada uno de los 46 Municipios del Estado de Guanajuato, o de manera personal o a través de las líneas telefónicas y correo electrónico siguientes:

Paseo de la Presa 89-A Guanajuato, Gto. C.P. 36000	Teléfono: 01(473)7353300 extensión: 3209, 3252	Correo electrónico: micasadiferente@guanajuato.gob.mx
--	---	--

Capítulo VIII Carácter del Programa

Carácter público del Programa

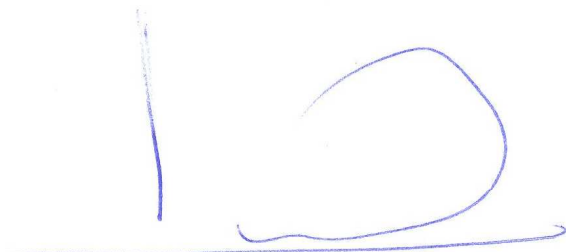
Artículo 36. El Programa es de carácter público, por lo tanto no podrá ser patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provendrán de las contribuciones que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso del programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos del programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

Artículo único. Las presentes Reglas de Operación tendrán una vigencia anual comprendida del 1o de enero al 31 de diciembre de 2013.

El Pleno de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, en su Cuarta Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2012, aprobó las Reglas de Operación mediante acuerdo JG-RO-SEDIF-66/2012.



C.P. Ángel Isidro Macías Barrón
Director General



Lic. José Alfonso Borja Pimentel
Director de Desarrollo Familiar
y Comunitario

		ANEXO I-A
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO COORDINACIÓN DE FOMENTO A LA VIVIENDA		
Unidad de Vivienda Modalidad Básica 2013		
Aportación de la Instancia Normativa		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	Mortero para albañilería	75 Sacos de 50 kgs
2	Cemento tipo Pórtland (CPC 30R)	67 Sacos de 50 kgs
3	Malla electrosoldada 6x6-8/8	6 Hojas de 2.5 x 6.0 mts
4	Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	29 Tramos de 6.0 ml
5	Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso)	2 Cubetas de 4 lts
6	Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	1 Cubeta de 19 lts
7	Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	2 Cubetas de 4 lts
8	Sellador de vinílico opaco	3 Cubetas de 4 lts
9	Impermeabilizante estiren acrílico rojo	2 Cubetas de 19 lts
10	Tubo de línea sanitaria PVC 4", 6m	1 Pieza
11	Tubo de línea sanitaria PVC 2", 3m	1 Pieza
12	Tee de línea sanitaria PVC 4x2"	1 Pieza
13	Yee de línea sanitaria PVC 4x2"	1 Pieza
14	Codo de línea sanitaria PVC 4", ángulo 90°	1 Pieza
15	Codo de línea sanitaria PVC 4", ángulo 45°	2 Pieza s
16	Codo de línea sanitaria PVC 2", ángulo 90°	2 Pieza s
17	Codo de línea sanitaria PVC 2", ángulo 45°	1 Pieza
18	Juego de muebles de baño y accesorios	1 Paquete
19	Losa de vigueta y bovedilla	1 Paquete (13 viguetas y 17 bovedillas)
20	Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.90x1.20m)	3 Piezas
21	Puerta de acero para acceso Principal (0.90x2.10m)	1 Pieza
22	Puerta de acero para acceso a Baño (0.80x2.10m)	1 Pieza
23	Puerta de acero para acceso a Cocina (0.80x2.10m)	1 Pieza
Aportación de la Instancia Ejecutora		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	Arena	21 m3
2	Grava 3/4"	7 m3
3	Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 100 m2 de muro
Aportación del Beneficiario		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	El material necesario para construir la cimentación	1 Lote
2	Mano de obra necesaria para la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, con el fin de edificar una unidad de vivienda básica.	1 Lote

ANEXO I-B

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE FOMENTO A LA VIVIENDA**

Unidad de Vivienda Modalidad Básica sin Barreras 2013**Aportación de la Instancia Normativa**

CONCEPTO		CANTIDAD
1	Mortero para albañilería	75 Sacos de 50 kgs
2	Cemento tipo Pórtland (CPC 30R)	67 Sacos de 50 kgs
3	Malla electrosoldada 6x6-8/8	6 Hojas de 2.5 x 6.0 mts
4	Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	29 Tramos de 6.0 ml
5	Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso)	2 Cubetas de 4 lts
6	Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	1 Cubeta de 19 lts
7	Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	2 Cubetas de 4 lts
8	Sellador de vinílico opaco	3 Cubetas de 4 lts
9	Impermeabilizante estiren acrílico rojo	2 Cubetas de 19 lts
10	Tubo de línea sanitaria PVC 4", 6m	1 Pieza
11	Tubo de línea sanitaria PVC 2", 3m	1 Pieza
12	Tee de línea sanitaria PVC 4x2"	1 Pieza
13	Yee de línea sanitaria PVC 4x2"	1 Pieza
14	Codo de línea sanitaria PVC 4", ángulo 90°	1 Pieza
15	Codo de línea sanitaria PVC 4", ángulo 45°	2 Pieza s
16	Codo de línea sanitaria PVC 2", ángulo 90°	2 Pieza s
17	Codo de línea sanitaria PVC 2", ángulo 45°	1 Pieza
18	Juego de muebles de baño y accesorios	1 Paquete
19	Losa de vigueta y bovedilla	1 Paquete (13 viguetas y 17 bovedillas)
20	Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.90x1.20m)	3 Piezas
21	Puerta de acero para acceso Principal (1.00x2.10m)	1 Pieza
22	Puerta de acero para acceso a Baño (1.00x2.10m)	1 Pieza
23	Puerta de acero para acceso a Cocina (1.00x2.10m)	1 Pieza
24	Juego de manerales	1 Paquete

Aportación de la Instancia Ejecutora

CONCEPTO		CANTIDAD
1	Arena	21 m3
2	Grava 3/4"	7 m3
3	Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 100 m2 de muro

Aportación del Beneficiario

CONCEPTO		CANTIDAD
1	El material necesario para construir la cimentación	1 Lote
2	Mano de obra necesaria para la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, con el fin de edificar una unidad de vivienda básica sin barreras.	1 Lote

		ANEXO I-C1
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA RECÁMARA 11.02m2		
Aportación de la Instancia Normativa		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	Mortero para albañilería	21 Sacos de 50 kgs
2	Cemento tipo Pórtland (CPC 30R)	17 Sacos de 50 kgs
3	Malla electrosoldada 6x6-8/8	2 Hojas de 2.5 x 4.5 mts
4	Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	8 Tramos de 6.0 ml
5	Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso)	1 Cubeta de 1 lt
6	Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	2 Cubeta de 4 lts
7	Sellador de vinílico opaco	1 Cubeta de 4 lts
8	Impermeabilizante estiren acrílico blanco	3 Cubetas de 4 lts
9	Losa de vigueta y bovedilla	1 Paquete (3 viguetas y 4 bovedillas)
10	Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.90x1.20m)	1 Pieza
11	Puerta de acero para acceso Principal (0.90x2.10m)	1 Pieza
Aportación de la Instancia Ejecutora		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	Arena	6 m3
2	Grava 3/4"	2 m3
3	Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 28.5 m2 de muro
Aportación del Beneficiario		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	El material necesario para construir la cimentación	1 Lote
2	Mano de obra necesaria para la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, con el fin de edificar unarecámara.	1 Lote

		ANEXO I-C2
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA COCINA 8.39m2		
Aportación de la Instancia Normativa		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	Mortero para albañilería	18 Sacos de 50 kgs
2	Cemento tipo Pórtland (CPC 30R)	15 Sacos de 50 kgs
3	Malla electrosoldada 6x6-8/8	2 Hojas de 2.5 x 3.5 mts
4	Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	7 Tramos de 6.0 ml
5	Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso)	1 Cubeta de 1 lt
6	Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	2 Cubetas de 4 lts
7	Sellador de vinílico opaco	1 Cubeta de 4 lts
8	Impermeabilizante estiren acrílico blanco	2 Cubetas de 4 lts
9	Losa de vigueta y bovedilla	1 Paquete (2 viguetas y 3 bovedillas)
10	Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.90x0.60m)	1 Pieza
11	Puerta de acero para acceso cocina (0.80x2.10m)	1 Pieza
Aportación de la Instancia Ejecutora		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	Arena	5 m3
2	Grava 3/4"	1.5 m3
3	Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 24.5 m2 de muro
Aportación del Beneficiario		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	El material necesario para construir la cimentación	1 Lote
2	Mano de obra necesaria para la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, con el fin de edificar una cocina.	1 Lote

		ANEXO I-C3
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA BAÑO 5.84m2		
Aportación de la Instancia Normativa		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	Mortero para albañilería	15 Sacos de 50 kgs
2	Cemento tipo Pórtland (CPC 30R)	11 Sacos de 50 kgs
3	Malla electrosoldada 6x6-8/8	2 Hojas de 2.5 x 2.5 mts
4	Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	6 Tramos de 6.0 ml
5	Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	2 Cubetas de 4 lts
6	Sellador de vinílico opaco	1 Cubeta de 4 lts
7	Impermeabilizante estiren acrílico blanco	1 Cubeta de 4 lts
8	Losa de vigueta y bovedilla	1 Paquete (1 vigueta y 2 bovedillas)
9	Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.40x0.60m)	1 Pieza
10	Puerta de acero para acceso baño (0.80x2.10m)	1 Pieza
11	Tubo de línea sanitaria PVC 4", 6m	1 Pieza
12	Tubo de línea sanitaria PVC 2", 3m	1 Pieza
13	Tee de línea sanitaria PVC 4x2"	1 Pieza
14	Yee de línea sanitaria PVC 4x2"	1 Pieza
15	Codo de línea sanitaria PVC 4", ángulo 90°	1 Pieza
16	Codo de línea sanitaria PVC 4", ángulo 45°	2 Piezas
17	Codo de línea sanitaria PVC 2", ángulo 90°	2 Piezas
18	Codo de línea sanitaria PVC 2", ángulo 45°	1 Pieza
19	Juego de muebles de baño y accesorios	1 Paquete
Aportación de la Instancia Ejecutora		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	Arena	4 m3
2	Grava 3/4"	1 m3
3	Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 21 m2 de muro
Aportación del Beneficiario		
CONCEPTO		CANTIDAD
1	El material necesario para construir la cimentación	1 Lote
2	Mano de obra necesaria para la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, con el fin de edificar un baño.	1 Lote



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EN EL MUNICIPIO DE _____
CEDULA DE PREVALIDACIÓN
MODALIDAD VIVIENDA BÁSICA, BÁSICA SIN BARRERAS Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
ANEXO I-E**

Fecha visita: Programa: **"MI CASA DIFERENTE"** Ejercicio:

Solicitante: _____ CURP: _____

Domicilio de la vivienda actual: _____

Domicilio de Mi Casa DIFerente: _____
(Calle y Número) (Localidad)

Medidas del Terreno: _____ Factibilidad del terreno: _____

1. **VIVIENDA QUE SE VISITA:**
Rural Urbana
2. **LA VIVIENDA QUE HABITA ACTUALMENTE ES:**
Propia Rentada Prestada
3. **CUÁNTOS AÑOS TIENE HABITANDO LA VIVIENDA:**
0 a 3 4 a 6 7 a 10 11 o más
4. **EL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ LA VIVIENDA TIENE ACCESO A LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**
Luz Eléctrica Agua Potable Drenaje Línea de Teléfono
5. **EL TERRENO SE ENCUENTRA EN ZONA:**
Rural Urbana
6. **DOCUMENTO QUE AVALA LA PROPIEDAD DEL TERRENO:**
Escrituras Constancia Ejidal Certificado PROCEDE Donación Notariada otro _____
7. **ACTUALMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN ALGÚN PROGRAMA DE VIVIENDA O MEJORAMIENTO:**
Si No No sé
8. **EL JEFE DE FAMILIA CUENTA CON UN INGRESO FIJO:**
Si No
9. **A CUÁNTO ASCIENDE SU INGRESO MENSUAL:**
0 a 3,000 3,001 a 4,500 4,501 a 6,000 6,001 ó más
10. **LA FAMILIA CUENTA CON UN MIEMBRO CON DISCAPACIDAD, DE QUÉ TIPO:**
Si No Motriz Visual Otro _____
11. **CRITERIO DE SELECCIÓN:**
Vivienda Precaria Hacinamiento No cuenta con vivienda Requiere ampliación Qué tipo _____
12. **GRUPOS VULNERABLES:**
Discapacidad Adulto Mayor Madre Soltera Otro _____
13. **CONSIDERA QUE LA FAMILIA ESTÁ DISPUESTA A APORTAR LA MANO DE OBRA Y LOS MATERIALES COMPLEMENTARIOS:**
Si No

COMENTARIO DEL PROMOTOR (obligatorio)

VIABLE	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
BÁSICA <input type="checkbox"/>	
BÁSICA SIN BARRERAS <input type="checkbox"/>	
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA <input type="checkbox"/>	

<p align="center">_____ NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE Bajo protesta de decir verdad los datos son verídicos.</p>	<p align="center">_____ NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOTOR</p>
<p align="center">_____ NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR (A) DEL SMDIF</p>	<p align="center">_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO</p>

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Este Programa es financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
EN EL MUNICIPIO DE _____
CEDULA DE PREVALIDACIÓN
MODALIDAD VIVIENDA BÁSICA Y BÁSICA SIN BARRERAS
ANEXO I-EE**

Solicitante: _____

DESCRIPCIÓN DE LAS DE CARENCIAS SOCIALES IDENTIFICADAS

1. EN MATERIA DE REZAGO EDUCATIVO:

- a) Existe algún integrante en la familia de entre 3 y 15 años que no cuenta con la educación secundaria terminada o no asista a la escuela.
- b) Existe algún integrante en la familia nacido hasta 1981 (31 años o más) que no cuenta con la educación primaria terminada.
- c) Existe algún integrantes de la familia nacido a partir de 1982 (30 años o menos) que no cuenta con la educación secundaria terminada.

2. EN MATERIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD:

- a) Existe algún integrante en la familia que no esté afiliada o inscrita para recibir servicios de salud por parte del Seguro Popular, y que tampoco sea derechohabiente de alguna institución de seguridad social.

3. EN MATERIA DE ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

- a) Existe algún integrante en la familia ocupado y asalariado que no recibe por parte de su trabajo las prestaciones de servicios médicos, incapacidad con goce de sueldo y SAR o Afore.
- b) Existe algún integrante en la familia ocupado y no asalariado que no recibe como prestación laboral o por contratación propia servicios médicos por parte de una institución pública de Seguridad Social y SAR o Afore.
- c) Existe algún integrante en la familia sin acceso a la seguridad social por alguno de los primeros dos criterios, que no goce de alguna jubilación o pensión, ni sea familiar directo de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
- d) Existe algún integrante en la familia de 65 años o más que no dispone de acceso a la seguridad social por alguno de los criterios anteriores ni es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores.

4. EN MATERIA DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, LA FAMILIA RESIDE EN UNA VIVIENDA CON AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) El material de la mayor parte de los pisos es de tierra.
- b) El material de la mayor parte del techo es lámina de cartón o desechos.
- c) El material de la mayor parte de los muros es de barro o bajareque; carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto; o material de desecho.
- d) Con hacinamiento.

5. EN MATERIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA, LA FAMILIA RESIDE EN VIVIENDAS CON AL MENOS UNA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o bien el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la calle pública o hidrante.
- b) No disponen de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, barranca o grieta.
- c) No disponen de energía eléctrica.

6. EN MATERIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN:

- a) La familia presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

7. A CUÁNTO ASCIENDE EL INGRESO MENSUAL TOTAL DE LA FAMILIA DIVIDIDO ENTRE EL TOTAL DE INTEGRANTES:

- a) Ingreso per cápita mensual _____

DE LAS CARENCIAS (NUMERADAS DEL 1 AL 6) ¿CUÁNTAS SE IDENTIFICAN EN LA FAMILIA SOLICITANTE? _____

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE Bajo protesta de decir verdad los datos son verídicos.	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOTOR
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR (A) DEL SMDIF	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Este Programa es financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido el uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO
CEDULA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN
DE VIVIENDA BÁSICA, BÁSICA SIN BARRERAS Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
ANEXO I-F

Fecha visita: Programa: "**MI CASA DIFERENTE**" Ejercicio

Solicitante: _____ CURP: _____

Domicilio de la vivienda actual: _____
(Calle y Número) (Localidad)

Domicilio de Mi Casa DIFerente: _____
(Calle y Número) (Localidad)

VIVIENDA QUE HABITA 1.-Vivienda Rural <input type="checkbox"/> 2.-Vivienda Urbana <input type="checkbox"/> SERVICIOS Si No Luz Eléctrica <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Agua Potable <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Drenaje <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Línea Telefónica <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> ACCESO <input type="checkbox"/> 1.-Pavimentado 2.-Terracería 3.-Brecha CUENTA CON OTRA PROPIEDAD <input type="checkbox"/> 1.-Solicitante 2.-Conyuge 3.-Ninguno	CRITERIOS DE SELECCIÓN <input type="checkbox"/> 1.- Familias que habiten vivienda precaria. 2.- Familias en hacinamiento 3.- Familias afectadas en su vivienda por desastres, fenómenos naturales. 4.- Familias que Rentan Vivienda por más de 1 año. 5.- Familias que no cuenten con vivienda propia (habiten vivienda prestada por más de 1 año). 6.- Familias que requieran de una ampliación de vivienda para satisfacer sus necesidades básicas. 1) Recámara <input type="checkbox"/> 2) Cocina <input type="checkbox"/> 3) baño <input type="checkbox"/> Grupos vulnerables <input type="checkbox"/> 1.- Discapacitado. 2.- Adulto mayor. 3.- Madre soltera. 4.- Otros.	MIEMBROS DE LA FAMILIA Habitantes de la vivienda <input type="checkbox"/> Beneficiarios directos <input type="checkbox"/> CONDICIONES DE LA VIVIENDA <input type="checkbox"/> Muros ----- 1)Tabique. 2)Piedra. 3)Lámina. 4) Adobe. 5)Otros materiales. Piso ----- 1)Tierra. 2)Firme. 3)Mosaico o Vitropiso. Techo ----- 1)Los a.2)Teja de asbesto.3)Teja metálica. 4)Otros materiales. La vivienda que habita es: 1.-Propia <input type="checkbox"/> 2.-Rentada <input type="checkbox"/> 3.-Prestada <input type="checkbox"/> DE ACUERDO A LA PREVALIDACIÓN CANTIDAD DE CARENCIAS SOCIALES IDENTIFICADAS <input type="checkbox"/> EL INGRESO PER CÁPITA SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO <input type="checkbox"/>	CONDICIONES DEL PREDIO <input type="checkbox"/> 1.-Predio Rural 2.-Predio Urbano DOCUMENTO QUE AVALA LA PROPIEDAD <input type="checkbox"/> 1.-Escritura. 2.-Constancia Ejidal. 3.-Certificado Procede. 4.-Donación Notariada. 5.-Otro que cumpla con las características legales. SERVICIOS Si No Luz Eléctrica <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Agua Potable <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Drenaje <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Línea Telefónica <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> ACCESO <input type="checkbox"/> 1.-Pavimentado 2.-Terracería 3.-Brecha
--	---	---	--

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

SE LLEVÓ A CABO LA VERIFICACION Y VALIDACIÓN FISICA ACOMPAÑADO DE PERSONAL ADSCRITO A LA INSTANCIA AUXILIAR DEL MUNICIPIO OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

	VIABLE SI ___ NO ___
	BÁSICA <input type="checkbox"/>
	BÁSICA SIN BARRERAS <input type="checkbox"/>
	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA <input type="checkbox"/>

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE <small>Bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verídicos.</small>	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOTOR ESTATAL
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR (A) DEL SMDIF	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Este Programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los Funcionarios. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO I-G		
ETAPA	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE	MODALIDAD APLICABLE
<p>PRIMERA (Documentos Básicos de Beneficiarios en zona Rural y Urbana)</p>	<p>1.-Cédula de Verificación y Validación (Anexo I-F) 2.-Cedula de Prevalidacion (Anexo I-E) 3.-Ficha de Diagnóstico Socioeconómico. 4.-Copia simple del Acta de Nacimiento 5.-Copia de la Credencial de Elector. 6.-Copia de la CURP. 7.-Si el solicitante tiene pareja, se incluye: copia simple del acta de nacimiento, de la credencial de elector, de la CURP. 8.-Acreditar propiedad / posesión legal del predio mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Título de propiedad o Escritura. 2. Donación Notariada. 3. Certificado PROCEDE. 4. Constancia Ejidal. 5. Cualquier otro documento que contenga las características mínimas establecidas por Ley que aplique para comprobar que una persona tiene el derecho legal a título de propietario. <p>9.- Fotografía de la vivienda que actualmente ocupan, mostrando a la familia que se pretende beneficiar.</p>	<p>BÁSICA</p> <p>BÁSICA SIN BARRERAS</p> <p>AMPLIACIÓN:</p> <p>1.Recámara</p> <p>2.Cocina o</p> <p>3.Baño</p>
<p>SEGUNDA (Documentos complementarios)</p>	<p>Documentación que quedara bajo resguardo en el archivo del municipio:</p> <p>10.- Carta compromiso firmada por el beneficiario y su pareja en su caso. En la cual se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas por el Programa.</p> <p>11.- Presentar permiso de construcción avalado por la dependencia correspondiente (Zonas urbanas).</p>	<p>BÁSICA</p> <p>BÁSICA SIN BARRERAS</p> <p>AMPLIACIÓN:</p> <p>1.Recámara</p> <p>2.Cocina o</p> <p>3.Baño</p>
<p>TERCERA Documentos Finales</p>	<p>12.- Fotografía de la vivienda concluida (Fachada Principal, mostrando a la familia beneficiada).</p> <p>13.- Acta de entrega recepción Anexo III-B, III-BB1, III-B2 o III-B3 debidamente firmada.</p>	<p>BÁSICA</p> <p>BÁSICA SIN BARRERAS</p> <p>AMPLIACIÓN:</p> <p>1.Recámara</p> <p>2.Cocina o</p> <p>3.Baño</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
COORDINACION DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL.
ANEXO 1H
FICHA DE DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO.

ESPACIO PARA
FOTOGRAFIA

1. DATOS GENERALES

FOLIO:	REFERIDO POR:	TIPO DE GESTION:	MEDICO -ASISTENCIAL
SOLICITUD:			VIVIENDA
			ASISTENCIA ALIMENTARIA
			OTRAS ASISTENCIAS

DATOS DEL SOLICITANTE.

PATERNO:	MATERNO:	NOMBRE:	CURP		
GENERO F M	CALLE Y NO.	COLONIA	C.P.		
POBLACION:	MUNICIPIO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	FECHA DE NACIMIENTO		
RANGOS					
PARAMETRO	3	2	1		PUNTOS
EDO. CIVIL	MADRE SOLTERA VIUDO (A)	CASADO (A) DIVORCIADO (A)	SOLTERO (UNION LIBRE) SOLTERO (A)		
	4	3	2	1	
EDAD	65 - +	64 - 38	37 - 17	16 - (-)	
	4	3	2	1	
OCUPACION	DESEMPLEADO	EVENTUAL	JUBILADO O PENSION		EMPLEADO
	5	4	3	2	1
ESCOLARIDAD	SIN ESTUDIOS	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPA/TECNICA	OTROS.
			SUMA PARCIAL		

ESTRUCTURA FAMILIAR

DEPENDIENTES ECONOMICOS	1	2	3	4	5	PUNTOS
	1 A 3	4 A 5	6 A 9	10 A 15	+ 16	
	SUMA PARCIAL					

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACION	INGRESOS o APORTE MENSUAL
TOTAL					

ESTRUCTURA ECONOMICA

CUANTO GASTA AL MES	CUANTO DINERO DEBE AL MES	CUANTO DINERO AHORRA MENSUALMENTE
---------------------	---------------------------	-----------------------------------

INGRESOS MENSUALES EN SALARIOS MINIMOS.						
4	3	2	1	PUNTOS		
0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 +			
EGRESOS CON RESPECTO AL INGRESO TOTAL.						
1	2	3				
GASTO PARCIAL	GASTO TOTAL	SITUACION EXTRA ORDINARIA				
		SUMA PARCIAL				
PARAMETRO	RANGOS				PUNTOS	
CONDICIONES EN LA SALUD FAMILIAR						
SERVICIO MEDICO	¿CUENTA CON ALGUN SERVICIO MEDICO O ACUDE A LOS CENTROS DE SALUD?				NO	
	MSS	ISSSTE	PARTICULAR	SRIA DE SALUD	SI	
	1	1	3	5		
ENFERMEDADES (¿PADECE ALGUN MIEMBRO DE SU FAMILIA DISCAPACIDAD MOTRIZ O ENFERMEDAD CRONICA DEGENERATIVA GRAVE?)						
INGRESO MAYOR	5	TUTOR DEPENDIENTE	HIJOS	FAMILIAR EN SEGUNDA LINEA		
					SUMA PARCIAL	
					SUMA TOTAL	
CONDICIONES DE VIVIENDA Y ENTORNO SOCIAL.						
GRADO DE MARGINACION	4. MARGINAL	3. MUY BAJA	2. BAJA	1. MEDIA BAJA		
TERRENO/CASA	4. IRREGULAR	3. PRESTADO	2. PAGANDOSE/RENTADO	1. PROPIO		
AGUA	5. SIN SERVICIO		1. CON SERVICIO			
ENERGIA	3. SIN SERVICIO		2. COLGADO	1. DOMICILIARIO		
DRENAJE	3. OTRO		2. LETRINA	1. SERVICIO		
GAS	3. LEÑA		2. BUTANO	1. NATURAL		
TELEFONO	5. SIN SERVICIO		1. CON SERVICIO			
TECHO	3. OTRO MATERIAL		2. LAMINA	1. PLACA		
PARED	5. MADERA / CARTON/ OTROS		1. MATERIAL			
PISO	5. TIERRA		1. CONCRETO			
HABITACIONES	3. UNA		2. DOS / TRES	1. CUATRO		
				SUMA PARCIAL		
				SUMA TOTAL		
OBSERVACIONES.						
RECIBE USTED AYUDA DE ALGUN PROGRAMA ASISTENCIAL (ESPECIFIQUE)						
OBSERVACIONES GENERALES						
SUGERENCIAS DE LA COORD. SOBRE LA FORMA DE ASIGNACION O INTERVENCION		VALOR FINAL DEL DIAGNOSTICO	PUNTOS	67 A 81	EXTREMA	
				57 A 66	ALTA	
			VULNERABILIDAD	56 A 46	MEDIA	
				45 A 35	BAJA	
				34 A 24	MUY BAJA	
			23 A 0	NO ASISTENCIA SOCIAL		
TRABAJADORA O PROMOTOR SOCIAL		SOLICITANTE		RESPONSABLE DEL PROGRAMA		



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA "MI CASA DIFERENTE" 2013

CAMBIO DE BENEFICIARIO MI CASA DIFERENTE

ANEXO II-B



MUNICIPIO: _____ FECHA: _____

CLAVE DE EXPEDIENTE	DOMICILIO MCD	LOCALIDAD	MEDIO	BENEFICIARIO		CURP	GPO. VULN.	MOD.	BENEFICIARIOS DIRECTOS	CANTIDAD CARENCIAS SOCIALES
				APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO					

CLAVE DE EXPEDIENTE	DOMICILIO MCD	LOCALIDAD	MEDIO	BENEFICIARIO		CURP	GPO. VULN.	MOD.	BENEFICIARIOS DIRECTOS	CANTIDAD CARENCIAS SOCIALES
				APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO					

NOTA: ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y EXPEDIENTES DE LAS ALTAS.

1.-Discap.
2.-Adulto Mayor
3.-Madre soltera
4.-Otros

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR (A) DIRECTOR(A) DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL _____ NOMBRE Y FIRMA PROMOTOR ESTATAL PROMOTOR ESTATAL _____ NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR DE ZONA SUPERVISOR DE ZONA DEL SOIFEG _____

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA "MI CASA DIFERENTE" 2013

CAMBIO DE BENEFICIARIO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

ANEXO II-BB



FECHA:

MUNICIPIO:

Estatad Guanajuato

BAJA

CLAVE DE EXPEDIENTE	DOMICILIO MCD (Calle y Número)	LOCALIDAD	MEDIO	BENEFICIARIO		CURP	GPO. VULN.	MOD.	BENEF. DIRECTO S
				APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO				

ALTA

CLAVE DE EXPEDIENTE	DOMICILIO MCD (Calle y Número)	LOCALIDAD	MEDIO	BENEFICIARIO		CURP	GPO. VULN.	MOD.	BENEF. DIRECTO S
				APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO				
NOTA:ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y EXPEDIENTES DE LAS ALTAS.	1.-Rural 2.-Urbano						1.-Discap. 2.-Adulto Mayor 3.-Madre soltera 4.-Otros	1.- Recámara 2.-Cocina 3.-Baño	

NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR (A) DIRECTOR(A) DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN MPIO.	NOMBRE Y FIRMA PROMOTOR ESTATAL PROMOTOR ESTATAL	NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR DE ZONA SUPERVISOR DE ZONA DEL SDIFEG
---	--	--	---

**PROGRAMA MI CASA DIFERENTE
PADRÓN DE MATERIALES SUMINISTRADOS A CADA BENEFICIARIO
ANEXO III-A1**

Clave de expediente	Beneficiario		CURP.	ACCIONES CONVENIDAS POR RAMO: PIM-MCD-2013/MPIO-C-R-1/N											
	Apellido paterno	Apellido Materno		Nombre(s)	Mortero p/ albañilería (Bultos de 50 Kgs)	Cemento tipo portland (CPC 30R) (Bultos de 50 Kgs)	Amadura prefabricada de acero (castillo 15-20-4)	Paquete de Losa de vigueta y Boycilla	Malla Electrosoldada 6x6-8/8 (Pliego de 2,5x4.5 m)	Puerta de acero de 0.90x2.10m (Acceso Principal)	Ventana de perfil de aluminio de 1'2" de 0.90x1.20 m	Pintura vinílica tipo II clase B, Color Claro (Cubeta de 4 Lts)	Pintura vinílica tipo IV clase A, Color Intenso (Cubeta de 1 Lt)	Sellador vinílico opaco (Cubeta de 4 Lts)	Impermeabilizante estiren acrílico blanco (cubeta 4 Lts)
				21	17	8	1	2	1	1	2	1	1	3	
				TONS	TONS	PZA	PZA	M²	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	
				1.05	0.85	8	1	30	1	1	2	1	1	3	
FIRMAN DE CONFORMIDAD QUIENES INTERVIENEN POR PARTE DE LA INSTANCIA AUXILIAR:														FIRMA DE CONFORMIDAD QUIENES INTERVIENEN POR PARTE DE LA INSTANCIA AUXILIAR:	
nombre y firma DIRECTOR(A) DEL SMDIF														nombre y firma RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL MUNICIPIO	



**PROGRAMA MI CASA DIFERENTE
EJERCICIO 2013
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO III-B**



En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2013.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y el BENEFICIARIO.

PROGRAMA MI CASA DIFERENTE

MODALIDAD: BÁSICA

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Vivienda conformada por 2 recámaras, cocina, baño completo y sala-comedor, distribuidos en un espacio de 6 x 8.5 metros, que constituyen un total de 44.85 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar la Vivienda.

Aportación de la Instancia Normativa		
CONCEPTO	CANTIDAD	
1	Mortero para albañilería	75 Sacos de 50 kgs
2	Cemento tipo Pórtland (CPC 30R)	67 Sacos de 50 kgs
3	Malla electrosoldada 6x6-8/8	6 Hojas de 2.5 x 6.0 mts
4	Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	29 Tramos de 6.0 ml
5	Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso)	2 Cubetas de 4 lts
6	Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	1 Cubeta de 19 lts
7	Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	2 Cubetas de 4 lts
8	Sellador de vinílico opaco	3 Cubetas de 4 lts
9	Impermeabilizante estiren acrílico rojo	2 Cubetas de 19 lts
10	Tubo de línea sanitaria PVC 4", 6m	1 Pieza
11	Tubo de línea sanitaria PVC 2", 3m	1 Pieza
12	Tee de línea sanitaria PVC 4x2"	1 Pieza
13	Yee de línea sanitaria PVC 4x2"	1 Pieza
14	Codo de línea sanitaria PVC 4", ángulo 90°	1 Pieza
15	Codo de línea sanitaria PVC 4", ángulo 45°	2 Piezas
16	Codo de línea sanitaria PVC 2", ángulo 90°	2 Piezas
17	Codo de línea sanitaria PVC 2", ángulo 45°	1 Pieza
18	Juego de muebles de baño y accesorios	1 Paquete
19	Losa de vigueta y bovedilla	1 Paquete (13 viguetas y 17 bovedillas)
20	Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.90x2.10m)	3 Piezas
21	Puerta de acero para acceso Principal (0.90x2.10m)	1 Pieza
22	Puerta de acero para acceso a Baño (0.80x2.10m)	1 Pieza
23	Puerta de acero para acceso a Cocina (0.80x2.10m)	1 Pieza
Aportación de la Instancia Ejecutora		
CONCEPTO	CANTIDAD	
1	Arena	21 m3
2	Grava 3/4"	7 m3
3	Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 100 m2 de muro
Aportación del Beneficiario		
CONCEPTO	CANTIDAD	
1	El material necesario para construir la cimentación	1 Lote
2	Mano de obra necesaria para la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, con el fin de edificar una unidad de vivienda básica.	1 Lote



**PROGRAMA MI CASA DIFERENTE
EJERCICIO 2013
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO III-B**



La beneficiaria (o), _____ con Clave de expediente _____ perteneciente a la comunidad de _____, del Municipio de _____, del Programa Mi Casa DIFerente Ejercicio 2013, declara que recibe en este acto la vivienda descrita en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de esta Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa y la Instancia Auxiliar.

Por la Instancia Normativa

Por la Instancia Ejecutora

María del Rosario Montenegro González
Directora de Desarrollo Familiar y
Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Presidente Municipal

Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa

Por la Instancia Auxiliar

<NOMBRE Y FIRMA>
Promotor Estatal del SDIFEG

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Directora General del SMDIF

Responsable del Programa en el
Municipio

El Beneficiario

<NOMBRE Y FIRMA>

<NOMBRE Y FIRMA>

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”



PROGRAMA MI CASA DIFERENTE
EJERCICIO 2013
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO III-B1



En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2013.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y el BENEFICIARIO.

PROGRAMA MI CASA DIFERENTE

MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Ampliación de vivienda modalidad Recámara, en un espacio de 3.08 x 3.58 metros, que constituyen un total de 11.02 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar la Vivienda.

Aportación de la Instancia Normativa	
CONCEPTO	CANTIDAD
1 Mortero para albañilería	21 Sacos de 50 kgs
2 Cemento tipo Pórtland (CPC 30R)	17 Sacos de 50 kgs
3 Malla electrosoldada 6x6-8/8	2 Hojas de 2.5 x 4.5 mts
4 Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	8 Tramos de 6.0 ml
5 Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso)	1 Cubeta de 1 lt
6 Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	2 Cubeta de 4 lts
7 Sellador de vinílico opaco	1 Cubeta de 4 lts
8 Impermeabilizante estiren acrílico blanco	3 Cubetas de 4 lts
9 Losa de vigueta y bovedilla	1 Paquete (3 viguetas y 4 bovedillas)
10 Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.90x1.20m)	1 Pieza
11 Puerta de acero para acceso Principal (0.90x2.10m)	1 Pieza
Aportación de la Instancia Ejecutora	
CONCEPTO	CANTIDAD
1 Arena	6 m3
2 Grava 3/4"	2 m3
3 Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 28.5 m2 de muro
Aportación del Beneficiario	
CONCEPTO	CANTIDAD
1 El material necesario para construir la cimentación	1 Lote
2 Mano de obra necesaria para la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, con el fin de edificar unarecámara.	1 Lote



**PROGRAMA MI CASA DIFERENTE
EJERCICIO 2013
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO III-B1**



La beneficiaria (o), _____ con Clave de expediente _____ perteneciente a la comunidad de _____, del Municipio de _____, del Programa Mi Casa DIFerente Ejercicio 2013, declara que recibe en este acto la ampliación de vivienda descrita en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa.
La documentación generada con motivo del apoyo objeto de esta Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa y la Instancia Auxiliar.

Por la Instancia Normativa

Por la Instancia Ejecutora

María del Rosario Montenegro González
Directora de Desarrollo Familiar y
Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Presidente Municipal

**Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa**

Por la Instancia Auxiliar

<NOMBRE Y FIRMA>
Promotor Estatal del SDIFEG

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Directora General del SMDIF

**Responsable del Programa en el
Municipio**

El Beneficiario

<NOMBRE Y FIRMA>

<NOMBRE Y FIRMA>

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”



PROGRAMA MI CASA DIFERENTE
EJERCICIO 2013
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO III-B2



En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2013.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y el BENEFICIARIO.

PROGRAMA MI CASA DIFERENTE

MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Ampliación de vivienda modalidad Cocina, en un espacio de 3.08 x 2.73 metros, que constituyen un total de 8.39 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar la Vivienda.

Aportación de la Instancia Normativa		
	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Mortero para albañilería	18 Sacos de 50 kgs
2	Cemento tipo Pórtland (CPC 30R)	15 Sacos de 50 kgs
3	Malla electrosoldada 6x6-8/8	2 Hojas de 2.5 x 3.5 mts
4	Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	7 Tramos de 6.0 ml
5	Pintura vinil acrílica, tipo IV, clase A (color intenso)	1 Cubeta de 1 lt
6	Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	2 Cubetas de 4 lts
7	Sellador de vinílico opaco	1 Cubeta de 4 lts
8	Impermeabilizante estiren acrílico blanco	2 Cubetas de 4 lts
9	Losa de vigueta y bovedilla	1 Paquete (2 viguetas y 3 bovedillas)
10	Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.90x0.60m)	1 Pieza
11	Puerta de acero para acceso cocina (0.80x2.10m)	1 Pieza
Aportación de la Instancia Ejecutora		
	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Arena	5 m3
2	Grava 3/4"	1.5 m3
3	Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 24.5 m2 de muro
Aportación del Beneficiario		
	CONCEPTO	CANTIDAD
1	El material necesario para construir la cimentación	1 Lote
2	Mano de obra necesaria para la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, con el fin de edificar una cocina.	1 Lote



**PROGRAMA MI CASA DIFERENTE
EJERCICIO 2013
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO III-B2**



La beneficiaria (o), _____ con Clave de expediente _____ perteneciente a la comunidad de _____, del Municipio de _____, del Programa Mi Casa DIFerente Ejercicio 2013, declara que recibe en este acto la ampliación de vivienda descrita en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de esta Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa y la Instancia Auxiliar.

Por la Instancia Normativa

Por la Instancia Ejecutora

María del Rosario Montenegro González
Directora de Desarrollo Familiar y
Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Presidente Municipal

**Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa**

Por la Instancia Auxiliar

<NOMBRE Y FIRMA>
Promotor Estatal del SDIFEG

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Directora General del SMDIF

**Responsable del Programa en el
Municipio**

El Beneficiario

<NOMBRE Y FIRMA>

<NOMBRE Y FIRMA>

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”



**PROGRAMA MI CASA DIFERENTE
EJERCICIO 2013
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO III-B3**



En la ciudad de _____ del Estado de Guanajuato, siendo las _____ del día _____ de _____ de 2013.

INTERVIENEN:

Instancia Normativa: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Instancia Ejecutora: PRESIDENCIA MUNICIPAL. Instancia Auxiliar: SISTEMA DIF MUNICIPAL. Y el BENEFICIARIO.

PROGRAMA MI CASA DIFERENTE

MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Ampliación de vivienda modalidad Baño, en un espacio de 2.78 x 1.88 metros, que constituyen un total de 5.84 metros cuadrados construidos.

APORTACIONES: Recursos materiales en calidad de apoyo para edificar la Vivienda.

Aportación de la Instancia Normativa		
CONCEPTO	CANTIDAD	
1	Mortero para albañilería	15 Sacos de 50 kgs
2	Cemento tipo Pórtland (CPC 30R)	11 Sacos de 50 kgs
3	Malla electrosoldada 6x6-8/8	2 Hojas de 2.5 x 2.5 mts
4	Armadura prefabricada de acero (armex 15-20-4)	6 Tramos de 6.0 ml
5	Pintura vinil acrílica, tipo II, clase B (color claro)	2 Cubetas de 4 lts
6	Sellador de vinílico opaco	1 Cubeta de 4 lts
7	Impermeabilizante estiren acrílico blanco	1 Cubeta de 4 lts
8	Losa de vigueta y bovedilla	1 Paquete (1 vigueta y 2 bovedillas)
9	Ventana de perfil de aluminio de 1 1/2" (0.40x0.60m)	1 Pieza
10	Puerta de acero para acceso baño (0.80x2.10m)	1 Pieza
11	Tubo de línea sanitaria PVC 4", 6m	1 Pieza
12	Tubo de línea sanitaria PVC 2", 3m	1 Pieza
13	Tee de línea sanitaria PVC 4x2"	1 Pieza
14	Yee de línea sanitaria PVC 4x2"	1 Pieza
15	Codo de línea sanitaria PVC 4", ángulo 90°	1 Pieza
16	Codo de línea sanitaria PVC 4", ángulo 45°	2 Piezas
17	Codo de línea sanitaria PVC 2", ángulo 90°	2 Piezas
18	Codo de línea sanitaria PVC 2", ángulo 45°	1 Pieza
19	Juego de muebles de baño y accesorios	1 Paquete
Aportación de la Instancia Ejecutora		
CONCEPTO	CANTIDAD	
1	Arena	4 m3
2	Grava 3/4"	1 m3
3	Tabique rojo recocido, block macizo o tabicón	Lo necesario para construir 21 m2 de muro
Aportación del Beneficiario		
CONCEPTO	CANTIDAD	
1	El material necesario para construir la cimentación	1 Lote
2	Mano de obra necesaria para la ejecución de la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de obra del expediente técnico correspondientes a esta modalidad, con el fin de edificar un baño.	1 Lote



PROGRAMA MI CASA DIFERENTE
EJERCICIO 2013
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO III-B3



La beneficiaria (o), _____ con Clave de expediente _____ perteneciente a la comunidad de _____, del Municipio de _____, del Programa Mi Casa DIFerente Ejercicio 2013, declara que recibe en este acto la ampliación de vivienda descrita en el cuerpo de este instrumento, en razón de que cumple con lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa.

La documentación generada con motivo del apoyo objeto de esta Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Normativa y la Instancia Auxiliar.

Por la Instancia Normativa

Por la Instancia Ejecutora

María del Rosario Montenegro González
Directora de Desarrollo Familiar y
Comunitario

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Presidente Municipal

**Por el Área Técnica de la
Instancia Normativa**

Por la Instancia Auxiliar

<NOMBRE Y FIRMA>
Promotor Estatal del SDIFEG

<NOMBRE, FIRMA Y SELLO>
Directora General del SMDIF

**Responsable del Programa en el
Municipio**

El Beneficiario

<NOMBRE Y FIRMA>

<NOMBRE Y FIRMA>

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”



INFORME DE CIERRE OPERATIVO DE EJERCICIO 2013

ANEXO III-C

MODALIDAD VIVIENDA BÁSICA Y BÁSICA SIN BARRERAS



MUNICIPIO:

FECHA:

	VIVIENDAS ASIGNADAS	VIVIENDAS TERMINADAS	VIVIENDAS EN PROCESO CONSTRUCTIVO	VIVIENDAS ENTREGADAS A BENEFICIARIOS EN EVENTO	PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA	VIVIENDAS NO INICIADAS	OBSERVACIONES
CONVENIO (1ra ASIGNACIÓN)							
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO (2da ASIGNACIÓN)							
TOTAL							

COMENTARIOS

SISTEMA MUNICIPAL DIF

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECTOR (A) GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROMOTOR ESTATAL

SISTEMA MUNICIPAL DIF

PRESIDENTE MUNICIPAL

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

RESPONSABLE DE ZONA



INFORME DE CIERRE OPERATIVO DE EJERCICIO 2013

ANEXO III-CC

MODALIDAD AMPLIACIÓN DE VIVIENDA



MUNICIPIO:

FECHA:

	AMPLIACIONES DE VIVIENDA ASIGNADAS	AMPLIACIONES DE VIVIENDA TERMINADAS	AMPLIACIONES DE VIVIENDA EN PROCESO CONSTRUCTIVO	AMPLIACIONES DE VIVIENDA ENTREGADAS A BENEFICIARIOS EN EVENTO	PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA	AMPLIACIONES DE VIVIENDA NO INICIADAS	OBSERVACIONES
CONVENIO (1ra ASIGNACIÓN)							
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO (2da ASIGNACIÓN)							
TOTAL							

COMENTARIOS _____

SISTEMA MUNICIPAL DIF

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECTOR (A) GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROMOTOR ESTATAL

SISTEMA MUNICIPAL DIF

PRESIDENTE MUNICIPAL

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

RESPONSABLE DE ZONA